

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA ELECTRÓNICA
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de revocatoria de certificado de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados del Banco Central del Ecuador (ECIBCE), con la finalidad de impedir el uso del certificado digital de firma electrónica por parte del suscriptor (persona natural o jurídico), cesando permanente la operatividad del mismo.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios que puedan acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas o públicas, solicitando la emisión y/o renovación de certificados de firma electrónica, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado digital de firma electrónica revocado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de revocatoria de certificado digital de firma electrónica.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingrese en el portal ECIBCE y seleccione la empresa en la cual emitió el certificado, ya sea en línea o de forma presencial en las oficinas del Registro Civil. Llene el formulario en línea de la solicitud de revocatoria de certificado de firma electrónica. Ingrese al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante Legal o Suscriptor).2. Reciba el correo electrónico registrado con un código OTP que le permite continuar con el proceso de revocación <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

Sin restricción de horario en línea.

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos](#). Art. 17 Y 23.
- [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#). Art. Capítulo V y VI.
- [Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos](#). Art. Disposición General Segunda y Novena, Art. 13, 14, 17, 20, 21, 29, y 33..
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título II, Capítulo I, Sección 8.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 36.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1
2026	02	0	3
2025	12	0	3
2025	11	0	4
2025	10	0	9
2025	09	0	7
2025	08	0	3
2025	07	0	5
2025	06	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	7
2025	04	0	15
2025	03	0	6
2025	02	0	11
2025	01	0	6
2024	12	0	7
2024	11	0	26
2024	10	0	13
2024	09	0	10
2024	08	0	14
2024	07	0	9
2024	06	0	18
2024	05	0	10
2024	04	0	18
2024	03	0	10
2024	02	0	11
2024	01	0	16
2023	12	0	17
2023	11	0	14
2023	10	0	8
2023	09	0	18
2023	08	0	14
2023	07	0	15
2023	06	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	502
2023	04	0	502
2023	03	0	948
2023	02	0	117
2023	01	0	937
2022	12	0	12725
2022	11	0	814
2022	10	0	814
2022	09	0	684
2022	08	0	3765
2022	07	0	3258
2022	06	0	0
2022	05	0	502
2022	04	0	372
2022	03	0	466
2022	02	0	477
2022	01	0	429
2021	12	0	138
2021	11	0	98
2021	10	0	152
2021	09	0	179
2021	08	0	114
2021	07	0	176

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	165
2021	05	0	234
2021	04	0	253
2021	03	0	251
2021	02	0	286
2021	01	0	286
2020	12	0	212
2020	11	0	197
2020	10	0	89
2020	09	0	163
2020	08	0	1759
2020	07	0	247
2020	06	0	213
2020	05	0	92
2020	04	0	60
2020	03	0	103
2020	02	0	226
2020	01	0	410
2019	12	0	170
2019	11	0	305